Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 1 al contrato electrónico de PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 367 del 23 de enero de 2025, con **LEONARDO PARRA CUBIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088279664, expedida en Pereira**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE EDUCACION suscribió contrato de PROFESIONALES No. 367 del 23 de enero de 2025 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION OPERATIVA DE GESTION JURIDICA, PARA EL TRAMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE LA CANASTA EDUCATIVA Y PROYECTOS ESTRATEGICOS, ASI COMO LA CONTRATACION EN LAS DIRERENTES ETAPAS Y MODALIDADES QUE SEAN REQUERIDAS";** Por un valor de **Treinta Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte.($ 30.400.000,00 M/CTE). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de OCHO (8) MESES, con fecha de inicio VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL 2025; por lo tanto, su terminación sería el VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2025. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACION de fecha TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL 2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL 2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 5212 de fecha 27-AGO-2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PROFESIONALES No. 367 DEL 23 de enero de 2025, VALOR INICIAL Treinta Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte.($ 30.400.000,00 M/CTE), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 417 DEL 23/01/2025, CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION OPERATIVA DE GESTION JURIDICA, PARA EL TRAMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE LA CANASTA EDUCATIVA Y PROYECTOS ESTRATEGICOS, ASI COMO LA CONTRATACION EN LAS DIRERENTES ETAPAS Y MODALIDADES QUE SEAN REQUERIDAS". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de Siete Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte($ 7.600.000,00 M/CTE) para un total de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE($38.000.000 M/CTE) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 367 DEL 23 de enero de 2025, se prorroga en un término de DOS (2) MESES**,** para un

total de DIEZ(10) MESES. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 5212 de fecha 27-AGO-2025**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Gilma Patricia Lopez Hernandez / CONTRATISTA

/